

RESOLUCION DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UEMC

Don JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA, Secretario General de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, con domicilio en padre Julio Chevalier 2, de Valladolid, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 44, apartado c) las normas de Organización y Funcionamiento de esta Universidad, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 212 de 3 de noviembre de 2010.

EXPONE

PRIMERO : que se ha publicado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte la Resolución de 20 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria por el que se aprueba el procedimiento para la aplicación de las escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, que fueron publicadas por Resolución de 21 de marzo de 2016, de esta misma Dirección General y que se encuentra disponible en la página web del Ministerio <http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>

SEGUNDO: en consonancia la Universidad Europea Miguel de Cervantes ha procedido a adoptar el procedimiento aprobado en dicha Resolución siguiendo lo dispuesto en los anexos:

- Anexo I: Escala de calificaciones de países extranjeros (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha/203615/AnexoI-escalas--1-.pdf>)
- Anexo II: Tablas de equivalencias por países (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al->

ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha/203615/Anexoll-equivalencias.pdf)

TERCERA por todo lo antedicho se ha procedido a la derogación de toda la normativa anterior existente sobre la materia, entendiéndose que todos los procedimientos sobre convalidaciones deben realizarse sobre la citada Resolución de 20 de junio de 2016

Por todo lo antedicho esta Secretaria General **ESTABLECE** la ADECUACION de la normativa de la Universidad Europea Miguel de Cervantes a la normativa de ámbito nacional

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente documento

Valladolid a 22 de marzo de 2017.



José Antonio Otero Parra

Secretario General de la UEMC